



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 148, 149, 150 y 151/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Carlos Luis PEROTTI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 148, 149, 150 y 151/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 148, 149, 150 y 151/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de las



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

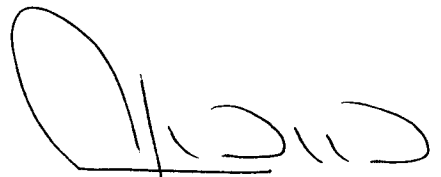
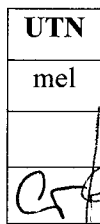


asignaturas correlativas Proyecto Final e Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, al alumno Carlos Luis PEROTTI, Legajo N° 31496, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Máquinas Eléctricas II, Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, Proyecto Final y Accionamientos y Controles Eléctricos, sin tener aprobadas sus correlativas Física II, Probabilidad y Estadística y Fundamentos para el Análisis de Señales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 839/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior